

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2017-347
SALTA, 31 de julio de 2017
Expediente N° 10.380/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud elevada por la Directora de la Escuela de Agronomía a fs. 46 para que se proceda a iniciar los trámites tendientes a lograr la autorización del Consejo Superior para que se instrumente el llamado a concurso público de antecedentes y oposición, para la cobertura regular de Un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **CULTIVOS INDUSTRIALES** de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47 la citada Escuela eleva la nómina de docentes en condiciones de conformar el Jurado.

Que a fs. 48 la Srta. Jefa del Departamento Personal, Teonila Corimayo de esta Facultad, informa que el cargo se encuentra vacante debido a la finalización de funciones a partir del 01 de marzo de 2017 del Ing. Carlos Alberto Boldrini por haber alcanzado los 70 años de edad, resolución R-CDNAT-2017-208 y que dicho cargo vacante forma parte de la planta aprobada, Res. CS N° 240/16.

Que el Sr. Félix Vergara, Director a cargo de la Dirección Gral. Adm. Económico hace lo propio a fs. 49.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 50 aconseja solicitar al Consejo Superior la aprobación del presente llamado a concurso regular y proceder al sorteo de los miembros del Jurado.

Que este Cuerpo – en Reunión Ordinaria N° 10/17 del veinticinco de julio último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia de fs. 50 y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva y con cargo a lo dispuesto en la Resolución N° 350-87 del Consejo Superior y sus modificatorias, aprobatoria del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares.

Que, por otra parte dispuso agregar a la Mgter. Miriam Azucena Serrano a la nómina propuesta por la Escuela y excluir al Mgter. Oscar Juan Rubiolo dado que en la dicha sesión se informó sobre su fallecimiento.

Que, seguidamente se procedió al sorteo para la conformación del Jurado que deberá entender en el presente concurso.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien extender la correspondiente autorización, para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2017-347
SALTA, 31 de julio de 2017
Expediente N° 10.380/17

Oposición, para la cobertura regular de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO** dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **CULTIVOS INDUSTRIALES** de la Carrera Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) que se dicta en esta Facultad y con cargo a lo establecido en la Res. N° 350-87 del Consejo Superior y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la designación del Jurado y Veedores que deberá entender en el presente concurso público, proponiéndose para tal fin la siguiente nómina:

TITULARES:

Ing.l Carlos Alberto BOLDRINI
Mgter. Miriam Azucena SERRANO
Esp. Héctor Mario FONTÁN

SUPLENTE:

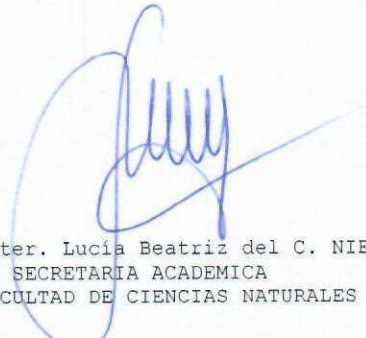
Mgter. Silvia Patricia ORTÍN VUJOVICH
Dr. Norberto Francisco GARIGLIO
MSc. Mario Hugo MONDINO
Mgter. Lelia Beatriz LOZANO


VEEDORES:

Estamento de Profesores: Dr. Alfredo Luis PAIS
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. María Josefina ARIS
Claustro de Estudiantes: Sr. Rodolfo DI FONZO

ARTICULO 3°.- INDICAR que el cargo objeto de la presente convocatoria se encuentra debido a la finalización de funciones a partir del 01 de marzo de 2017 del Ing. Carlos Alberto Boldrini por haber alcanzado los 70 años de edad, resolución R-CDNAT-2017-208 y que dicho cargo vacante forma parte de la planta aprobada, Res. CS N° 240/16.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, Cátedra, publíquese en la página de Internet de esta Facultad y elévese al Consejo Superior de la Universidad a los fines expresados en los artículos 1° y 2° de la presente.


Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES